



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2016, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado los procedimientos de acceso en el procedimiento selectivo para ingreso en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, convocado por Resolución de 30 de marzo de 2016 (BOPA de 4 de abril).

Antecedentes de hecho

Primero.—Por Resolución de 30 de marzo de 2016, de la Consejería de Educación y Cultura, se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y para adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de estos cuerpos (BOPA del 4 de abril).

Segundo.—Publicadas por los órganos de selección, las listas de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso en el procedimiento de acceso del personal funcionario de cuerpos docentes a otros cuerpos docentes, incluidos en un subgrupo de clasificación superior y en el procedimiento de acceso del personal funcionario de cuerpos docentes a otros cuerpos del mismo subgrupo y nivel de complemento de destino de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 30 de marzo de 2016.

Tercero.—De acuerdo con lo previsto en los artículos 36 y 51 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, las personas aspirantes que superen los procedimientos de acceso estarán exentas de la realización de la fase de prácticas, por lo que procede dictar resolución declarando la superación del procedimiento selectivo de los mencionados aspirantes.

Fundamentos de derecho

Es competente para la resolución del presente expediente el Consejero de Educación y Cultura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 6/2015, de 28 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma y en el Decreto 65/2015, de 13 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación y Cultura, así como en el artículo 21.4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias,

RESUELVO

Primero.—Declarar que han superado las fases de oposición y concurso de los procedimientos selectivos de acceso convocados por Resolución de 30 de marzo de 2016, el personal aspirante que se relacionan en el anexo de la presente resolución.

Segundo.—Disponer la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Tercero.—Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga la persona recurrente su domicilio o esté la sede del órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el titular de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre el Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime oportuno.

Oviedo, 14 de septiembre de 2016.—El Consejero de Educación y Cultura, Genaro Alonso Megido.—Cód. 2016-10391.



Anexo I.a

ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCEDIMIENTO DE ACCESO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE CUERPOS DOCENTES A OTROS CUERPOS DOCENTES, INCLUIDOS EN UN SUBGRUPO DE CLASIFICACIÓN SUPERIOR CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30 DE MARZO DE 2016

DNI	Nombre y apellidos	Puntuación	Cuerpo	Especialidad
009395032	José Antonio Sieres Vega	06.1147	0590 - Profesores de enseñanza secundaria	005 - Geografía e historia
011439153	M. Teresa García Iglesias	05.0848	0590 - Profesores de enseñanza secundaria	011 - Inglés
053515986	Miguel Ángel Méndez Pérez	08.7530	0590 - Profesores de enseñanza secundaria	017 - Educación física
009427390	Tomás Uría Libano	07.6130	0590 - Profesores de enseñanza secundaria	017 - Educación física
010859301	Mónica Alonso García	06.8646	0590 - Profesores de enseñanza secundaria	018 - Orientación educativa
009412034	Covadonga Álvarez-Cofiño Martínez	06.5780	0590 - Profesores de enseñanza secundaria	018 - Orientación educativa
010851323	Alejandro García Villa	04.5130	0590 - Profesores de enseñanza secundaria	018 - Orientación educativa
011084433	Rosalía González García	06.4620	0590 - Profesores de enseñanza secundaria	018 - Orientación educativa
009403386	Covadonga Menéndez Suárez	07.6397	0590 - Profesores de enseñanza secundaria	018 - Orientación educativa
011426682	M. Victoria Solanas Cardín	07.8480	0590 - Profesores de enseñanza secundaria	018 - Orientación educativa
006243529	Juan Fernández-Pacheco Escribano	06.5847	0590 - Profesores de enseñanza secundaria	101 - Administración de empresas
009378454	Juan Ignacio García López	06.2133	0590 - Profesores de enseñanza secundaria	125 - Sistemas electrotécnicos y automáticos

Anexo I.b

ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCEDIMIENTO DE ACCESO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE CUERPOS DOCENTES A OTROS CUERPOS DEL MISMO SUBGRUPO Y NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30 DE MARZO DE 2016

DNI	Nombre y apellidos	Puntuación	Cuerpo	Especialidad
052616728	María Nuria Campo Varela	7.5864	0590 - Profesores de enseñanza secundaria	011 - Inglés
009378246	Ana Isabel Rocas Suárez	8.2750	0594 - Profesores de música y artes escénicas	455 - Literatura dramática